



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Inés Sánchez Antury y Otra
Presunto interdicto	Luis Benjamín y Lilia Sánchez Antury
Radicación	50001 31 10 003 2017 00119 00
Asunto	Convoca a pruebas
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho(2018)

En atención al informe secretarial obrante a folio 85 C-1, se dispone,

CITACIÓN A AUDIENCIA PRUEBAS Y SENTENCIA

Clase de audiencia:	Práctica de pruebas y sentencia
Fecha:	Diciembre 5 de 2018
Hora:	10:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Sentencia

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda obrante a folios 6 al 23 y 33 al 36 del expediente.

Se niega el decreto de la prueba testimonial toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 212 del Código General del Proceso, como quiera que no enunció **concretamente** sobre que depondrán los testigos.

Se decreta el interrogatorio de parte a Inés Sánchez Anturi y Ana Gilma Sánchez Anturi.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 102 del
24 OCT 2018
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria